

RECOMENDACIONES PARA EJERCER CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS

1

Tenga en cuenta la fecha a partir de la cual fue designado como supervisor o contratado como interventor (acta de inicio o aprobación de póliza), pues esta determinará el inicio de su responsabilidad civil, penal, disciplinaria y fiscal.

2

Solicite copia del contrato y de la propuesta o cotización que lo soporta, así como de los pliegos de condiciones, estudios previos y términos de referencia, si los hay. Lo anterior, con el fin de **definir claramente las obligaciones que podrá exigirle al contratista.**

3

Solicite copia del acto administrativo mediante el cual se establecen reglas para el ejercicio de la supervisión e interventoría en los contratos que celebra la Unidad, **PARA QUE CONOZCA SUS PRINCIPALES FUNCIONES.**

4

Suscriba el acta de inicio del contrato, si así se establece, una vez se haya aprobado la garantía única que lo ampara, efectuado el registro presupuestal y se cuente con todos los requisitos previos al inicio de actividades: **licencias, permisos, diseños, aprobaciones, cronogramas,** etcétera.

5

Todas las instrucciones que imparta al contratista **deben constar por escrito.**

6

Remita **copia de todas las comunicaciones** dirigidas al contratista con cada informe de supervisión, inspección o interventoría, con el fin de que reposen en la carpeta principal del contrato (archivo).